

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO ALCALDICIO N° 004826,

LA CISTERNA,

27 NOV. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que por Decreto Alcaldicio N° 002317 de fecha 04 de Junio del 2014, se decretó la clausura del Inmueble ubicado en Gran Avenida J.M.C. N° 6997 causal Local Sin Recepción Final.

2.- En atención a que el contribuyente regularizo la situación con su recepción final, se debe proceder al alzamiento de la clausura al inmueble.

D E C R E T O:

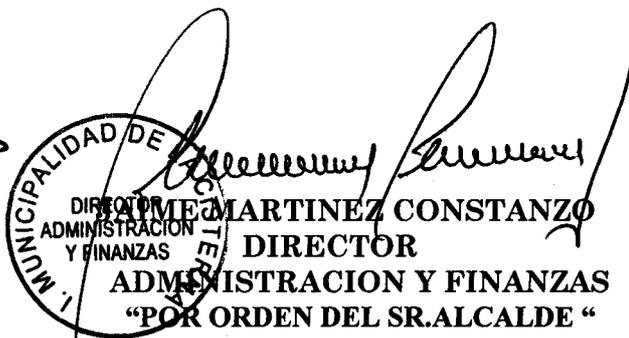
ALZASE LA CLAUSURA del domicilio Gran Avenida J.M.C. N° 6997 a contar de la fecha del presente Decreto, en atención al punto 1 y 2.

NOMBRE : DERCOCENTER S.A
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C. N° 6997

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR.ALCALDE "